

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 686 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 01 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 23.03.2010 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo del Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial del Programa Chile Lindo, que se transmite a través de Radio Gente FM, con la finalidad de difundir el Folclor en la comuna de Requínoa, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 999.999 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 166 de fecha 01.04.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial del Programa Chile Lindo, que se transmite a través de Radio Gente FM, con la finalidad de difundir el Folclor en la comuna de Requínoa, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 999.999 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial del Programa Chile Lindo, que se transmite a través de Radio Gente FM, con la finalidad de difundir el Folclor en la comuna de Requínoa, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 999.999 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-98-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE